



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2017-2018

**EL INFORME COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL
PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 AL 08 DE OCTUBRE DE 2018**

OCTUBRE DE 2018



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES
DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 AL 08 DE
OCTUBRE DE 2018

OCTUBRE DE 2018

Índice

1. Presentación	01-02
2. Marco normativo	03-04
3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	05
3.1. Acuerdo de creación	05
3.2. Objetivo	05
3.3. Integración	05
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	06
4.1. Reuniones de trabajo	06
4.2. Sesiones	07-08
4.3. Temas abordados en las sesiones	09-10
5. Acuerdos y dictámenes emitidos	10
5.1. Acuerdos	10-11
5.2. Dictámenes	11-12
6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión presentados al Consejo General	12
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	13
8. Consideraciones finales	14

1. Presentación

El presente informe tiene por objeto describir las actividades que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional realizó durante el periodo comprendido del 10 octubre de 2017 al 08 de octubre de 2018.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las reuniones de trabajo y sesiones que celebró la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional, fueron transmitidas en el portal oficial de internet del Instituto: www.iepcjalisco.org.mx, también cada una de las minutas elaboradas, así como los acuerdos y dictámenes que emitió la Comisión, también fueron debidamente publicados en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones>.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en la que se ordenó la **creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional**, integrado por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las entidades federativas.

El Consejo General del INE, mediante el Acuerdo identificado como INE/CG68/2015 aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del INE y de los OPLE al Servicio previstos en el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral”.

Mediante el acuerdo identificado como INE/CG171/2016 se aprobaron las bases para la incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

En el Consejo General del IEPC Jalisco con el acuerdo identificado como IEPC-ACG-031/2016 se aprobaron 21 cargos y puestos a ocupar dentro del SPEN, de los cuales 16 aspirantes cumplieron con los requisitos para participar en el concurso público interno y 5 cargos participarían en el concurso público.

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hay 21 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) que pertenecen a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos y Organización Electoral.

Los MSPEN que pertenecen al IEPC Jalisco actualmente son: 2 coordinadoras, 3 técnicos y 1 técnica en la Dirección de Educación Cívica; 1 coordinador, 1 coordinadora, 3 técnicos y 1 técnica en la Dirección de Participación Ciudadana; 1 coordinador y 1 encargada del despacho en el cargo de técnica en Prerrogativas a Partidos Políticos; y 2 coordinadores, 1 coordinadora y 4 técnicos de la Dirección de Organización Electoral.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, apartado D establece la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional mencionando expresamente que este *“comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio”*

En el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa¹ del Instituto Nacional Electoral, Título Segundo del Sistema del Servicio de los OPLE, menciona en el Artículo 471 que las disposiciones de dicho estatuto serán aplicables al personal de los OPLE, personal que comprende a los Miembros del Servicio y al Personal de la Rama Administrativa de cada organismo. Así mismo determina que los OPLE deberán ajustar sus normas internas a las disposiciones del referido estatuto. El artículo 472, explicita que para el cumplimiento de sus funciones, los OPLE contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como Personal de la Rama Administrativa.

Por su parte, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, señala en su artículo 115, que todas las actividades del Instituto Electoral se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

El artículo 50 bis del Reglamento Interior del IEPC establece que la **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional** será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana las comisiones se integran exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en tres de las comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, lo anterior según lo prescribe el artículo 136, numeral 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

El numeral 4 del artículo 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos y, que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por el Consejo General.

¹ Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Estatuto_Servicio.pdf

Así mismo, conforme lo determina el artículo 33, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 34, párrafo 1, fracción II de la norma reglamentaria citada, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

3.1. Acuerdo de creación

El 30 de Junio de 2016, el Consejo General del Instituto celebró sesión ordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-031-2016², mediante el cual aprobó la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones vigentes a partir de la fecha de aprobación del acuerdo.

3.2. Objetivo

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral³

3.3. Integración

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional quedó conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General con fecha 10 de octubre de 2017 con el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017⁴, mediante el cual aprobó la rotación de la Presidencia y nueva integración de la Comisión como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Lic. Erika Cecilia Rubalcaba Corral	Integrante

² Puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

³ Artículo 50 BIS del Reglamento Interior del IEPC Jalisco

⁴ Su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-10-10/punto5iepc-acg-102-2017.pdf>

4. Reuniones de Trabajo y Sesiones Celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las sesiones de las Comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En su numeral 11 prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de Trabajo

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó 2 Reuniones de Trabajo en el periodo comprendido.

Fecha	Temas
22 enero de 2018	Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el 2018
19 septiembre de 2018	Informe que rinde el titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el mecanismo de evaluación del desempeño

En la Reunión de Trabajo con fecha 19 de septiembre de 2018 acudieron como invitados los titulares:

- Mtra. Teresa Jimena Solinís Casparius, Directora de Educación Cívica;
- Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Director de la Dirección de Participación Ciudadana;
- Mtro. Álvaro Fernando Munguía Martínez, Director de Organización; y
- Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Jefa de Unidad de Prerrogativas a Partidos Políticos.

El Lic. Hugo Pulido Maciel, titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional⁵ estuvo presente en las dos reuniones de trabajo de la Comisión.

⁵ Designado por el Consejo General en la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2016, en el acuerdo identificado IEPC-ACG-031/2016 <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

4.2. Sesiones

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

A continuación se muestra información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Integrantes	Sesiones Ordinarias						Sesiones Extraordinarias
	23 Oct 17	26 Ene 18	28 Mar 18	17 May 18	4 Jun 18	8 Oct 18	7 Jun 18
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular del Órgano de Enlace	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

El Lic. Hugo Pulido Maciel titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional estuvo presente en las 7 sesiones de la Comisión.





4.3. Temas abordados en las sesiones

Fecha	Sesión	Temas
23 de octubre de 2017	Ordinaria	Informe en relación a la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
26 de enero de 2018	Ordinaria	Informe que rinde el director de Administración y Finanzas del Instituto Electoral, Titular del Órgano de enlace con el SPEN a la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades del área. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el año dos mil dieciocho.
28 de marzo de 2018	Ordinaria	Informe que rinde el director de Administración y Finanzas del Instituto Electoral, Titular del Órgano de enlace con el SPEN a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades del área.
17 de mayo de 2018	Ordinaria	Informe que rinde el director de Administración y Finanzas del Instituto Electoral, Titular del Órgano de enlace con el SPEN a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de las actividades del área.
4 de junio de 2018	Ordinaria	Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el Programa anual de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para

		<p>el año 2019.</p> <p>Informe que rinde el director de Administración y Finanzas del Instituto Electoral, Titular del Órgano de enlace con el SPEN del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre el reporte de actividades de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en los cursos de capacitación a distancia 2017-2018.</p>
7 de junio de 2018	Extraordinaria	<p>Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el Programa anual de incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2019.</p>
8 de octubre de 2018	Ordinaria	<p>Presentación del informe de actividades que comprende del 10 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 de la Comisión De Seguimiento Al Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>

5. Acuerdos y dictámenes emitidos

5.1. Acuerdos

Ordinaria	26 enero 2018	AC02/SPE/23-10-17	En términos del artículo 34 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco se aprueba la propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Seguimiento al
------------------	---------------	-------------------	--

		Servicio Profesional Electoral Nacional para el año dos mil dieciocho ⁶ .
Ordinaria	28 marzo 2018	AC02/SPE/28-03-18 Se solicita que se presente un informe de avance de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional que se enviará al Consejo General para el mes de abril ⁷ .
Extraordinaria	07 junio 2018	AC02/SPE/07-06-18 Se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2019.

5.2. Dictámenes

- Proyecto de Dictamen⁸ que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el proyecto del Programa de Incentivos⁹ a Miembros del Servicio Profesional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2019. A través del titular del órgano de enlace, remítase a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, el proyecto de Programa de Incentivos para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2019, a efecto de que dicha Dirección Ejecutiva dé el visto bueno.

⁶ El contenido de la minuta de la sesión se puede consultar en:
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/02_minuta_78.pdf

⁷ El contenido de la minuta de la sesión se puede consultar en:
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/minuta_147.pdf

⁸ El contenido de la minuta de la sesión se puede consultar en:
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/03_dictamen_16.pdf

⁹ Proyecto del Programa de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2019
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/04_proyecto_de_programa_de_incentivos_para_mspen_2019_0.pdf

- Dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el proyecto del Programa de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el 2019, aprobado el 7 de junio de 2018 en Sesión Extraordinaria de la Comisión¹⁰.

6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión presentados al Consejo General

- Dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el proyecto del Programa de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el 2019, aprobado el 7 de junio de 2018 en Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Este dictamen fue a su vez remitido al Consejo General para su aprobación en sesión ordinaria del 31 de julio de 2018, identificado como:

IEPC-ACG-324/2018¹¹. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración el dictamen que emite la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, con el que se aprobó el Programa de Incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto, para el año dos mil diecinueve.

¹⁰ Dictamen que emite la Comisión del SPEN del Instituto IEPC Jalisco, aprueba el Programa de Incentivos a MSPEN del IEPC Jalisco, para el 2019, http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/03_dictamen_18.pdf

¹¹ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-07-31/p23iepc-acg-324-2018.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Tal y como se tenía previsto en el punto 1 de la Agenda de Trabajo de la Comisión Permanente del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018 se dio oportuno seguimiento en la ocupación de plazas vacantes del SPEN, aunado al seguimiento a los concursos públicos del INE que correspondían a este Instituto.

De manera particularizada por lo que refiere al seguimiento de plazas vacantes en este periodo se dio cuenta de 2 renunciaciones entre los 21 miembros integrantes del servicio profesional electoral. Una respecto a la Coordinación de Participación Ciudadana, en cuyo caso se recurrió a la lista de reserva nacional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para su ocupación, aprobándose la nueva designación por la propia DESPEN, por el Consejo General del INE y por el Consejo General del IEPC JALISCO. La otra renuncia aconteció en una plaza técnica en el Área de Prerrogativas a Partidos Políticos, misma que fue cubierta por un encargado de despacho en función de no haber lista de reserva para tal caso.

El punto 3 de la agenda de trabajo está referido al seguimiento en la aplicación de lineamientos y acuerdos emitidos por el INE relativos al SPEN del sistema OPLE: de permanencia; de la selección, ingreso y ocupación de plazas; del cambio de adscripción y de la rotación; de la profesionalización; de la capacitación, actividades externas y disponibilidad; de la evaluación del desempeño; de la titularidad, promoción e incentivos de la disciplina; y las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al SPEN.

En los aspectos que cubre este punto 3 de la agenda de trabajo es de resaltar la aprobación del Programa de Incentivos referido en el punto 6 de este informe, mismo que se realizó observando los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito, y se materializó en dos aspectos, el del reconocimiento por escrito y un incentivo económico.

Destaca también como parte de este seguimiento lo relativo a la evaluación del desempeño que se estará realizando entre el 1 y el 31 de octubre del 2018 y que se presentó de manera particularizada en la reunión de trabajo del 19 de septiembre de esta Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

8. Consideraciones finales

El servicio profesional electoral ha sido uno de los pilares de la credibilidad de las elecciones en México durante 25 años y es considerado uno de los ejes torales de la organización electoral federal en nuestro país.

La capacidad técnica, experiencia acumulada y compromiso con la imparcialidad que ha distinguido a los integrantes del servicio profesional electoral en todo este tiempo, fueron reconocidas por los legisladores en la reforma electoral de 2014. En la exposición de motivos de dicha reforma se estableció que el INE sería responsable de construir un servicio profesional electoral nacional, con bases similares a las del servicio profesional que operó en el IFE a lo largo de más de dos décadas.

El mandato de la reforma constitucional y legal de 2014 al INE en esta materia fue: primero, conformar un servicio civil de carrera que garantice imparcialidad y profesionalismo a la organización electoral en las entidades federativas; segundo, que ello contribuya a los propósitos de estandarización de las contiendas electorales locales y, tercero, que las características, criterios y mecanismos estén expedidos, a través del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a más tardar el 31 de octubre de 2015.

En ese sentido se han conducido los trabajos de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral en el IEPC Jalisco, coadyuvando a la regulación de las condiciones generales de trabajo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, así como los criterios para la definición de salarios, compensaciones, procedimientos de selección, ingreso, capacitación, promoción, evaluación y permanencia, del personal de carrera y administrativo de este organismo público local.